



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC SAN JOAQUÍN" CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL MENORES, EN LA REGIÓN METROPOLITANA. ID 731-33-LR25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0858

SANTIAGO, 02 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en la Resolución Exenta N°0721, de 2022; la **Resolución Exenta N° 0803, de 2025**, ambas correspondientes a la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0803 de fecha 23 de junio del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado **"NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIP CRC SAN JOAQUÍN" CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL MENORES**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID 731-33-LR25.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - 1 (un) representante del Departamento de Justicia Juvenil
 - 1 (un) representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, conforme a lo establecido en el artículo número 202 del Decreto Supremo n°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios, de la Entidad Licitante, o quienes hayan sido contratados para tales efectos. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la Administración y siempre en un número inferior a los funcionarios que la integran."*
6. Que, en el contexto del proceso de cierre institucional del Servicio Nacional de Menores (SENAME), el cual concluirá a fines del presente año, y en el marco de la implementación de los nuevos servicios creados, se ha producido el traspaso progresivo de funcionarios de planta y a contrata hacia las nuevas entidades. Esta situación ha generado una disminución significativa en la dotación de personal contratadas en dichas calidades jurídicas, lo que ha



dificultado la conformación de comisiones evaluadoras integradas exclusivamente por funcionarios de la Administración. En atención a este escenario, y con el fin de resguardar el cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad y continuidad del servicio público, se hace necesario designar como integrante de la comisión evaluadora a un profesional contratado bajo la modalidad de honorarios, quien cuenta con la idoneidad técnica requerida para participar en el proceso.

7. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-33-LR25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-33-LR25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Rodrigo Rivera Fuentelzar		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
Francisco Vicencio Castro		Honorario	Un representante del Departamento de Justicia Juvenil
Pablo Rojas Lemus		Contrata	Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-33-LR25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTE 731-33-LR25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Gustavo Bustamante Arriagada		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas
Carmen Chaparro Chaparro		Contrata	Un representante del Departamento de Justicia Juvenil
Caroll Carcamo Ribeiro		Contrata	Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PATRICIA HOFFLINGER CONCHA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG/MTH

- Distribución:**
- Encargado Ley del Lobby
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
 - Oficina de Partes